

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2017  
INAI/281/17

## **FUNDAMENTAL PROTEGER DATOS PERSONALES EN EL SECTOR TELECOMUNICACIONES: ARELI CANO**

- **La comisionada del INAI participó en la mesa “Seguridad, Privacidad e Inclusión” del foro *Telecomunicaciones y Radiodifusión: Los Retos que Vienen***
- **Los responsables de los datos personales deberán regirse bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, señaló**

La comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Areli Cano Guadiana destacó que es fundamental sumar competencias para garantizar la protección de los datos personales en el sector telecomunicaciones.

“Tanto las instancias públicas como los agentes privados tenemos una responsabilidad importante respecto del tratamiento que se dan de estos datos; también las instancias reguladoras, en este caso el INAI, como el IFT tenemos que crear alianzas estratégicas en este sector en materia de telecomunicaciones”, apuntó.

La comisionada del INAI participó en la mesa “Seguridad, Privacidad e Inclusión” del foro *Telecomunicaciones y Radiodifusión: Los Retos que Vienen*, organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC).

Durante su participación indicó que el carácter técnico de las telecomunicaciones requiere alianzas estratégicas con diversas ramas del quehacer gubernamental, como el poder legislativo y judicial, a fin de resolver los casos relacionados con la protección de datos personales de los ciudadanos, ya sea en el sector público o privado.

“La parte de seguridad en materia de datos realmente nos parece relevante, desde un punto de vista preventivo, porque las consecuencias son lamentables en el entorno de la privacidad de las personas; que no solamente pueden afectar situaciones de carácter patrimonial, sino en ocasiones por este tipo de situaciones se afecta otros tipos de derechos relevantes como son la honra o la buena reputación de determinada persona”, afirmó.

Cano Guadiana señaló que los responsables de los datos personales deberán regirse bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

"En conjunto, estos principios tienden a resguardar la protección de datos personales, implican la obligación que tiene la autoridad o el compromiso que asume la autoridad pública o el agente privado para respetar la protección de los datos personales", aseguró.

Además, los ciudadanos pueden ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

“La inmersión en la vida cotidiana del plano tecnológico constituye una gran oportunidad del cambio social en México; sin embargo, es importante alertar de riesgos que pueden llegar a presentarse cuando se vulneran algunos datos de carácter personal”, concluyó.

Participaron en la mesa, Alejandro Pisanty, de Alfa Redi, UNAM y NIC México; Patricia Ortega Ramírez, investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco y como moderadora Lucía Lagunes, directora de CIMAC.

-o0o-